	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DE CALIDAD Y MECI SOLICITUD DE BIENES O SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	CÓDIGO: FG-GI-CA-05 VERSIÓN: 3.0 FECHA: 01/02/2023
---	---	---

FECHA SOLICITUD 2025-09-26	25.842
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	

PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR DE APOYO EN TEMAS SALARIALES, PENSIONALES Y EN LAS REQUERIDAS DE PASIVO COL APOYANDO LA GESTION DE LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BASICOS DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACION DIRECTA

PLAN DE ADQUISICIONES

20251616 - CONTRATACION DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTION PARA ENTENDER NECESIDADES DEL SERVICIO CUANDO NO EXISTE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE O CON LA ESPECIALIDAD NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA LABOR ENCOMENDADA

DESCRIPCION NECESIDAD

La Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos satisface las necesidades, expectativas y bienestar de sus clientes internos y externos mediante la administración, provisión y suministro de los recursos humanos, físicos y tecnológicos que contribuyan al funcionamiento de los diferentes procesos de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, buscando siempre el bienestar y desarrollo del talento humano bajo los principios de responsabilidad, racionalidad, oportunidad y compromiso, dentro de las diferentes actividades y programas que desarrolla esta dependencia se encuentra el programa de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales, el cual tiene como objetivo, coordinar y fijar los lineamientos que deben seguir las Entidades Territoriales en este caso el Distrito de Buenaventura desde la etapa de recolección de información hasta la elaboración del cálculo actuarial, los cuales responden a iniciativas que generalmente se relacionan con las metas y procesos de los planes de desarrollo del orden estatal, regional y local, para reducir los altos índices de necesidades básicas insatisfechas.

De acuerdo con el Artículo 9º de la Ley 549 de 1999 estableció la responsabilidad de elaborar el cálculo actuarial del Pasivo Pensional de cada Entidad Territorial y sus Entidades Descentralizadas, de acuerdo con la metodología diseñada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Teniendo en cuenta la calidad y cantidad de información que presentan las entidades territoriales, depende la precisión del Cálculo Actuarial generado, el cual posteriormente se refleja en el Sistema de Información del FONPET (SIF), y constituye el valor de referencia para el ahorro que deben efectuar las entidades en este Fondo para el cubrimiento del pasivo pensional territorial, se considera de vital importancia para el Programa PASIVO COL agotar todas las alternativas posibles para el levantamiento de las historias laborales de las personas que conforman los grupos actuariales de Activos, Pensionados, Sustitutos de pensión y Retirados de la Entidad. Sin embargo, los organismos del Sistema de Información del FONPET (SIF) que se encuentran en el Distrito, actualmente ejecutan acciones encaminadas al cumplimiento de sus propias metas, por lo cual el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, establece como obligatoria la conformación de los archivos públicos, al definir que: "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística".

Por lo tanto la administración Distrital debe tener en cuenta las necesidades básicas de los territorios, que se encuentran previamente plasmadas en el plan de desarrollo Distrital, por lo tanto, si no se coordinan estas acciones, no van a tener un impacto positivo en los índices de desarrollo y mejoramiento social; bien es cierto que las ejecuciones de esos proyectos ayudan a mejorar esta situación, pero no apuntan a las políticas públicas establecidas en los planes de desarrollo, es allí donde la responsabilidad social juega un papel importante porque ayuda a que estos recursos sean ejecutados de una manera eficaz, ya que la Alcaldía Distrital puede direccionar de manera efectiva dichos recursos. Por lo cual en el distrito se identifican una serie de necesidades que se requieren satisfacer de manera prioritaria las cuales son:

1. Actualización del currículo del distrito.
2. Actualización en el cálculo actuarial del ente territorial desde el año 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020.
3. Depuración de la base datos del Programa PASIVO COL que permite agotar todas las alternativas posibles para el levantamiento de las historias laborales de las personas que conforman los grupos actuariales de Activos, Pensionados, Sustitutos de pensión y Retirados de la Entidad, durante las últimas cuatro administraciones o periodos de gobierno.
4. Emisión obligatoria para actualizar la plataforma PASIVO COL de los entes territoriales del país, con fecha límite 30 de julio 2020, que hasta el momento no se ha cumplido.
5. Subsanación del cubro jurídico por concepto de préstamos bancarios con FIDUPREVISORA. Priorizar considerablemente agudizando la crisis financiera que tiene el ente territorial.
6. Eliminar la sanción de consideración en acto administrativo como un distrito rezagado, el cual le va quitar oportunidades rentables en cuanto tiene que ver con procesos y avances contractuales y de inversión.

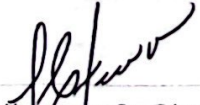
En cuanto a la gestión para para satisfacer todas las necesidades agravada que presenta el Distrito y que hasta el momento incurre en procesos judiciales sancionatorios, es sabido que el Distrito de Buenaventura no posee una política pública del Programa de Seguimiento y Actualización de los Cálculos Actuariales del Pasivo Pensional de las Entidades Territoriales por lo tanto, la Dirección de Recursos Humanos no posee capacidad instalada para gestionar efectivamente los recursos técnicos, Humanos, Tecnológicos y Financieros que se necesitan para cumplimiento y ejecución del proceso de vigilancia, actualización y seguimiento de dichas plataformas, lo cual quiere decir que no existe una hoja de ruta con la cual la oficina pueda operar de manera efectiva y exitosa, esto impide que el Distrito tenga avances significativos en cuanto a los programas mencionados. En razón de lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos y Servicios Básicos requiere de personal profesional que preste servicios de apoyo a la gestión para que con su conocimiento y experiencia brinde apoyo al grupo de PASIVO COL en las diversas actividades que se requieran.

Se consultó con la Dirección de Recursos Humanos del Distrito y se certificó que no hay el personal suficiente para realizar dichas funciones por lo que, es necesario contratar una persona que preste el servicio en mención, toda vez que se cuenta con los recursos disponibles de la vigencia 2025 para adelantar la presente contratación.

Imputación Presupuestal	AC.2.1.2.02.02.008.05.08 - 101	PRESTACION DE SERVICIOS INDIRECTOS	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Presupuesto Solicitado: \$8.240.000,00			

Verificación en concordancia con Plan de Desarrollo	No aplica por ser gastos de funcionamiento
--	--

Registrado al Proyecto	N.A.	POR SER UN GASTO DE FUNCIONAMIENTO
-------------------------------	------	------------------------------------


Firma Directora de Recursos Humanos y Servicios Basicos
LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS

FUNCIONARIO QUE EJERCERA LA SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
--	------------------------------------

TIEMPO DE EJECUCION	2 MESES Se podrá dar por terminado anticipadamente en caso de que los servicios contratados no sean requeridos por el Distrito. Entiéndase el plazo hasta el 31 de diciembre de 2025.
----------------------------	---

FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en 2 cuotas cada una por valor de \$4.120.000. Cada pago se realizará previa aprobación del informe de supervisión diligenciado por el contratista en la plataforma SISNET acompañado de los respectivos soportes cuando se requieran, certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y constancia del pago de seguridad social realizado por el contratista
----------------------	---

Proyecto: LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS